

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV 1991

Expte. Nº 18.083/91

VISTO:

Æste expediente y la resolución rectoral Nº 293-91 del 23 de Julio pasado, recaída a fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra Nº 037/91: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO DE GEOLOGIA - CONSOLIDACION ESTRUCTURA ANTISISMICA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín" - Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que asimismo por dicho acto administrativo se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 08/91 (Ley 13.064), para la ejecución de la referida obra, con presupuesto oficial de australes un mil doscientos millones (A 1.200.000.000,00), fijándose como fechas de apertura de las propuestas los días 9 y 18 de Setiembre pasado, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por el artículo 50 de la resolución Nº 293-91, se expidió, luego del análisis de las ofertas presentadas y del dictámen de la Comisión Técnica, aconsejando adjudicar la aludida obra a la Empresa de Construcciones GAMMAVIAL S.A., de esta ciudad, por el monto total de australes un mil sesenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil seiscientos treinta y cuatro (A 1.068.336.634,00), por ser la oferta más conveniente, con un plazo de ejecución de la misma de ciento ochenta (180) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Contrataciones y Compras hace saber que se exhibió en cartelera el dictámen de la Comisión de Preadjudicación, durante los días 3, 4 y 7 de Octubre pasado, no habiéndose recibido impugnación alguna en los días subsiguientes del plazo reglamentario;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 08/91, Obra Nº 037/91: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO GEOLOGIA - CONSOLIDACION ESTRUCTURA ANTISISMICA, a la Empresa de

of A



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.083/91

Construcciones GAMMAVIAL S.A., con domicilio en calle Catamarca 425 de esta ciudád, por la suma total y definitiva de australes un mil sesenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil seiscientos treinta y cuatro (A 1.068.336.634,00), con un plazo de ejecución de la misma de ciento ochenta (180) días calendarios corridos.

ARTICULO 20.- Imputar la presente inversión en la partida 42.4210.301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 30.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente resolución, para que la firma adjudicataria concurra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de Obra, debiéndose tener en cuenta lo estipulado por los artículos 24 y 25 del pliego de condiciones generales de la licitación.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.1

11 11 60

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOTA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

s/a, Secretaria General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RESOLUCION - R - Nº 545 - 99